



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA

(Secretario: Dra. Lina María Mesa Moncada)

Proyecto y Elaboro: María Tatiana Urrea Zuleta - Contratista

Reviso: Natalia Sánchez Martínez -Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 2265

Armenia, 09 de Junio de 2015

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

843. Decreto Número 274 del 29 de Mayo de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTAN LAS ASIGNACIONES CIVILES Y SE ACTULIZA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS DE LA PLANTA DEL PERSONAL DE LA GOBERNACION DEL QUINDIO PARA EL AÑO 2015".

.....1

DECRETO NÚMERO 274 del 29 de Mayo de 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTAN LAS ASIGNACIONES CIVILES Y SE ACTULIZA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS DE LA PLANTA DEL PERSONAL DE LA GOBERNACION DEL QUINDIO PARA EL AÑO 2015”

La Gobernadora del Departamento del Quindío, en ejercicio de las facultades que confiere el artículo 305 numeral 1ºb y 7 de la Constitución Política y el Decreto Departamental 001 de enero 4 de 2009, en concordancia con la Ordenanza No. 029 de Noviembre 26 de 2014, Decreto 199 de 2014 y,

CONSIDERANDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Departamento del Quindío*

GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 000274 DE 20 29 MAY 2015

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTAN LAS ASIGNACIONES CIVILES Y SE ACTUALIZA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS DE LA PLANTA DEL PERSONAL DE LA GOBERNACION DEL QUINDIO PARA EL AÑO 2015"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO en ejercicio de las facultades que confiere el artículo 305 numeral 1b y 7 de la Constitución Política y el Decreto Departamental 001 de Enero 4 de 2009, en concordancia con la Ordenanza No. 029 de Noviembre 26 de 2014, Decreto 199 de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Asamblea Departamental, mediante Ordenanza No. 029 de 26 de Noviembre de 2014, incremento a partir de 1 de Enero de 2015 las asignaciones mensuales del personal administrativo al servicio de Departamento en un porcentaje igual al cien por ciento (100%) del Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado para el año 2014.

Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) fijo el acumulado del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Para el año 2014 en un porcentaje del 3.66.

Que la ordenanza No. 029 de 26 de Noviembre de 2014 estableció en el artículo cuarto la asignación mensual de la señora Gobernadora, la cual será el límite máximo que fije el Gobierno Nacional para estos servidores, en desarrollo de lo previsto en la ley 4 de 1992.

Que la gobernación del Quindío a través del Decreto 1101 de fecha mayo 26 de 2015 realizó el ajuste de las asignaciones civiles y se actualiza la escala salarial para los empleados de la planta de personal de la Gobernación del Quindío, con un incremento de 4.66 %.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública expidió el Decreto 1101 de 2015 " por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos correspondientes a los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de

Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta sometidas al régimen de dichas empresas, demás instituciones públicas de la rama ejecutiva nacional y entidades en liquidación del orden nacional

Que de conformidad con los compromisos pactados mediante Acta de 11 de mayo de 2015, entre la comisión negociadora de la Administración, los Presidentes de las organizaciones sindicales CUT, CGT, CTC, FECODE UTRADEC, FENALTRASE, FECOTRASERVIPUBLICOS, UNETE y FENASER, con el acompañamiento de la ISP Pliego presentado en el marco del Convenio 151 de la QIT y del Decreto 160 de 2014, el Gobierno Nacional para la vigencia 2015, fija el incremento salarial a los empleados públicos con la cifra de inflación certificada para el DANE del 3.66% más 1% para un total de 4.66%, según lo establecido en el Acuerdo Laboral.

Que el cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la ley 617 del 2000, el salario del señor(a) Contralor(a) para el año 2015 será equivalente al 100% del salario de la señora Gobernadora.

En mérito de lo anterior expuesto, LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: incrementar a los funcionarios de la Administración Pública Departamental del Nivel Central de Conformidad con el Decreto 1101 de 2015 (4.66%) sobre la asignación básica mensual. La escala salarial de la Administración Central del Departamento del Quindío quedara así:

ESCALA SALARIAL 2015 CON 4.66% ADICIONAL SEGÚN DECRETO 1101 DEL, 26 DE MAYO DE 2015 GOBERNACIÓN DEL QUINDIO

GRADO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIA
	O		L		L
01	3.011.000	4.971.000	2.304.000	1.957.000	644.350
02	3.746.000	6.133.000	2.408.000	2.060.000	1.076.000
03	4.853.000		2.794.000	2.199.000	1.185.000
04	4.971.000		2.007.000		1.509.000
05	8.226.000		3.776.000		1.656.000
06			4.528.000		1.734.000
07					1.867.000
08					1.991.000
09					2.133.000
41			3.344.000		
39			2.005.000		
04	4.971.000				
40			3.230.000		
36				1.957.000	
	8.994.865				

SEGUNDA HOJA

000274

29 MAY 2015.

ARTICULO SEGUNDO: la asignación mensual de la Señora Gobernadora y del Señor Contralor del Departamento del Quindío para el año 2015, será el límite del máximo que fije el Gobierno Nacional para estos servidores, en acatamiento de la ley 4 de 1992 y la ley 617 de 2000 y a lo dispuesto por el artículo 4 de la ordenanza 029 de 26 de Noviembre de 2014, el Decreto 1093 del 26 Mayo de 2015 y el Decreto 1101 del 26 de Mayo de 2015.

ARTICULO TERCERO: el presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



SANDBA PAOLA HURTADO PALACIO
GOBERNADORA

Elaboro: Diana Carolina Uboque Llano *CMH*

Reviso: Sonia Inés Insuasty *S*

Reviso: Jimmy Alejandro Quintero Cevaldo – Director de Talento Humano y Recursos Fisicos

Reviso: Hector Mario Campuzano – Director de Talento *H*